

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33566** MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 753/2010, por auto de veintitrés de septiembre de dos mil diez, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Salvere Complementos Nutricionales, S.L., con CIF: B-84926815 con domicilio social en Madrid, avenida M-40, número 17, bajo 38 Ventorro del Cano, 28229 Alcorcón, Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100070584-1